



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso el siguiente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado con el N.º 2014-01076, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de LILIANA PATRICIA ESCORCIA BARRAZA, informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la apoderada de la parte demandante en el sentido de renunciar a la personería. Sírvase proveer. Sabanalarga, 12 de febrero de 2024.-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-01076-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	LILIANA PATRICIA ESCORCIA BARRAZA

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, presenta renuncia de poder especial que BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, le otorgo, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Acéptesele la renuncia del poder presentado por la apoderada de la parte demandante Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 13 de febrero de 2024
Notificado por estado N.º 018

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edabbeabf771d5b8c1af55b994eedbf19857fd231426cff8084c6d868f8984f**

Documento generado en 12/02/2024 02:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>